



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

San Bernardo del Viento, febrero 28 de 2024

Señores:

CONSORCIO VIAS DEL VIENTO 2022
R.L. MARIO RENE COGOLLO RODRIGUEZ
E S M

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT. N° 860.524.654-6

Ref.: “Contrato de Obra No. LP-MSVB-002-2022, con objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - VIA SAN BERNARDO DEL VIENTO AL CORREGIMIENTO DE TINAJONES.”

Asunto: Citación a audiencia que decide del presunto incumplimiento del Contrato

En atención a la comunicación de fecha 6 de febrero de 2024, con numero de oficio CVRIMG-241-2024, el Interventor da la recomendación de aplicación apremio de multa por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del Contratista de Obra, específicamente por el atraso en el avance de ejecución de obra, nos permitimos convocarlo para que asista y ejerzas sus derechos en la audiencia que decidirá el presunto incumplimiento.

HECHOS QUE SOPORTAN EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO:

1. El día 25 de abril de 2022, se suscribió el Contrato de Obra No. LP-MSVB-002-2022, con objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL -VIA SAN BERNARDO DEL VIENTO AL CORREGIMIENTO DE TINAJONES**, entre el Municipio y el **CONSORCIO VIAS DEL VIENTO 2022**
2. La compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, emitió Póliza de Seguro N° 540 47 994000020425, amparando los riesgos asociados a la ejecución de la obra, bajo las condiciones y términos de los amparos solicitados.
3. El contrato se pactó a un plazo de 6 meses, el cual ha sufrido diferentes cambios, por suspensiones y prorrogas, tal como se detalla a continuación:



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PRORROGA 1:	PRÓRROGA: CUATRO (04) MESES HASTA EL 24 de JUNIO de 2023
PRORROGA 2:	PRÓRROGA: DOS (02) MESES HASTA EL 24 de AGOSTO de 2023
PRORROGA 3:	PRÓRROGA: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HASTA EL 09 de OCTUBRE de 2023
PRORROGA 4:	PRÓRROGA: DOS (2) MESES HASTA EL 09 de DICIEMBRE de 2023
PRORROGA 5:	PRÓRROGA: VEINTIDOS (22) DIAS HASTA EL 31 de DICIEMBRE de 2023
PRORROGA 6:	PRÓRROGA: UN (1) MES HASTA EL 30 de ENERO de 2024
PRORROGA 7	MODIFICATORIO No: 07, PRÓRROGA: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HASTA EL 15 de MARZO de 2024.

4. Que la presente actuación se adelanta a solicitud del interventor, el cual manifiesta en su oficio, las siguientes anomalías:

“Esta recomendación se fundamenta en la medida en que a la fecha y después de los reiterados oficios enviados el contratista, dando la oportunidad de presentar e implementar un plan de contingencia con el cual se logre superar el atraso en la obra, persiste un atraso considerable en la programación de obra establecida, lo cual lleva a que esta interventoría advierta que, de continuar así, el Contratista podría NO lograr finalizar en el plazo establecido la ejecución total del contrato que nos atañe.

Así las cosas, esta interventoría de acuerdo con sus obligaciones y potestades asignadas, se permite exponer los antecedentes, hechos, consideraciones jurídicas y contractuales con la finalidad de que la Entidad Contratante exija el cumplimiento de todas y cada una las obligaciones adquiridas por parte del Contratista, por lo que aquí se expondrá.

En primera medida, resulta pertinente indicar que como firma interventora del Contrato de Obra de la referencia, y en aras de proteger los intereses de la Alcaldía municipal de San Bernardo del Viento, que no es otro que el de cumplir y satisfacer los fines esenciales del Estado, es necesario presentar informe del estado actual del contrato de obra, el cual presenta un posible incumplimiento teniendo como base los escenarios de trabajo que hasta ahora ha ejecutado el CONSORCIO VIAS DEL VIENTO 2022, identificado con Nit. 901.587.085-3.

ANTECEDENTES

- a. En el acta de comité de obra No.10 del 26 de junio de 2023, se estableció el compromiso de iniciar con la construcción de las obras de arte (box Culvert) en la semana siguiente a la fecha del acta No 10.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

- b. Mediante oficio CVRIMG-969-2023, del 11 de julio de 2023, la firma interventora manifestó su preocupación por el bajo rendimiento en obra y solicitó la entrega de un plan de contingencia para mitigar el atraso.
- c. Mediante oficio CVRIMG-1080-2023, del 28 de julio de 2023, la firma interventora solicitó al contratista de obra, iniciar con la instalación del sello de juntas.
- d. Mediante oficio CVRIMG-1083-2023, del 28 de julio de 2023, la firma interventora solicitó al contratista, la reactivación de las labores en campo.
- e. Mediante oficio CVRIMG-1164-2023, del 10 de agosto de 2023, esta interventoría reiteró al contratista de obra, la entrega del plan de contingencia por el atraso en la programación de obra.
- f. Mediante oficio CVRIMG-1245-2023, del 17 de agosto de 2023, esta interventoría manifestó su preocupación por el bajo rendimiento en obra y solicitó la reactivación de la instalación de concreto MR 38, así como el no inicio de las obras de arte (box culvert).
- g. Mediante oficio CVRIMG-003-2024, del 4 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la reactivación de labores en obra.
- h. Mediante oficio CVRIMG-037-2024 del 10 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la entrega del informe de seguimiento social del mes de diciembre 2023.
- i. Mediante oficio CVRIMG-059-2024 del 10 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la entrega del informe de seguimiento ambiental del mes de diciembre 2023.
- j. Mediante oficio CVRIMG-068-2024 del 11 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la implementación de un plan de contingencia para mitigar el bajo rendimiento presentado en la obra.
- k. Mediante oficio CVRIMG-075-2024 del 12 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la entrega y uso de elementos de protección personal y dotación al personal operativo.
- l. Mediante oficio CVRIMG-076-2024 del 12 de enero de 2024, esta interventoría reitera por segunda vez al contratista, la solicitud de legalización del anticipo.
- m. Mediante oficio CVRIMG-099-2024 del 18 de enero de 2024, esta interventoría reiteró al contratista, la solicitud de presentar el informe de seguimiento social del mes de diciembre 2023.
- n. Mediante oficio CVRIMG-103-2024 del 18 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la construcción de las obras de concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 630 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- o. Mediante oficio CVRIMG-120-2024 del 23 de enero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista el pago de la seguridad social del personal operativo y administrativo del mes de diciembre 2023.
- p. Mediante oficio CVRIMG-157-2024 del 26 de enero de 2024, esta interventoría reiteró al contratista, por segunda vez la solicitud de presentar el informe de seguimiento social del mes de noviembre 2023.
- q. Mediante oficio CVRIMG-159-2024 del 26 de enero de 2024, esta interventoría reiteró al contratista la solicitud de presentar el informe de seguimiento social del mes de diciembre 2023.
- r. Mediante oficio CVRIMG-195-2023 del 01 de febrero de 2024, esta interventoría reiteró al contratista, la solicitud de implementar un plan de contingencia para mitigar el bajo rendimiento en la ejecución de la obra.
- s. Mediante oficio CVRIMG-200-2024 del 01 de febrero de 2024, esta interventoría solicitó al contratista la entrega de la reprogramación de obra.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

- t. Mediante oficio CVRIMG-202-2024 del 2 de febrero de 2024, esta interventoría presentó al contratista, la relación de la correspondencia del área de gestión social que a la fecha está sin respuesta por parte del contratista.
- u. Mediante oficio CVRIMG-239-2024 del 6 de febrero de 2024, esta interventoría solicitó a la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, información referente a los motivos que ocasionaron la paralización inexplicada de las labores en obra desde el día 3 de febrero de 2024.
- v. Mediante oficio CVRIMG-240-2024 del 6 de febrero de 2024, esta interventoría reiteró al contratista, la solicitud de entrega e implementación de un plan de contingencia para mitigar los bajos rendimientos en la ejecución de la obra.
5. A fecha 2 de febrero de 2024, el Contrato se encuentra por debajo de la ejecución programada, es decir, se presenta un posible atraso imputable al Contratista, tal como se detalla en el informe de interventoría, así:

PORCENTAJE OBRAS PROGRAMADAS:	104,19%
VALOR OBRAS PROGRAMADAS:	\$6.251.045.204,00
PORCENTAJE OBRAS EJECUTADAS:	98,05%
VALOR OBRAS EJECUTADAS:	\$5.882.450.024,99
PORCENTAJE DE ATRASO:	-6.14%
INVERSION NO EJECUTADA:	-\$ (368.595.179,01)

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y NORMAS POSIBLEMENTE VIOLADAS:

La presente actuación se fundamenta en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, y con la conducta del contratista se estarían violando las siguientes normas, contenidas en el LP-MSVB-002-2022:

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL -VIA SAN BERNARDO DEL VIENTO AL CORREGIMIENTO DE TINAJONES**



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-MSVB-002-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación
- 2) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 3) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de Contratación.
- 4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- 13) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

De demostrarse el incumplimiento del contratista, el mismo se vería sometido a la imposición de las siguientes multas:

Por atraso o incumplimiento de cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía de San Bernardo del Viento

Nit:800096804-9

De conformidad con lo pactado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del Contrato

MONTO DE LA POSIBLE SANCIÓN:

CAUSAL DE MULTA	VALOR DIA	No DIAS ATRASO	VALOR
Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra	\$ 31.500.000.00	20	\$630.000.000.00
TOTAL MULTA A IMPONER			\$630.000.000.00

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

La audiencia se llevará acabo el día 5 de marzo de 2024, a las 9:30 A.M., en la Secretaría de Infraestructura, Palacio Municipal, ubicado en la Calle 8 N° 8 – 02, San Bernardo del Viento, Córdoba.

PRUEBAS

1. Expediente contractual de Contrato LP-MSVB-002-2022
2. Informe de Incumplimiento emitido por la interventoría del proyecto y sus anexos

ANEXOS:

1. Informe de Incumplimiento emitido por la interventoría del proyecto y sus anexos.
2. Copia de la póliza de seguro N° 540 47 994000020425

Cordialmente;

NAVONAZAR GONZALES TORDECILLA
ALCALDE MUNICIPAL